05/08/2023

ECONOMIST&JURIST

Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en Sincro. Abogada & Periodista y embajadora de la red IA+Igual

El Tribunal Supremo pone los puntos sobre las íes a los salarios en negro

Una sentencia muy reciente del Tribunal Supremo puede suponer un **antes y un después en torno a los salarios pagados en negro o en metálico**. Frente al criterio que mantuvieron el JS y el TSJ de Castilla-La Mancha, el TS deja muy claro que, una vez probada la existencia de relación laboral, **la carga de prueba de que realmente se ha pagado el salario recae en la empresa.**

Y es que, independientemente de las repercusiones que pueda tener en otros ámbitos (especialmente el fiscal) el pago en efectivo (superando la cuantía límite fijada por la norma) o el pago en negro, en el plano laboral, la sentencia deja muy claro que la carga de la prueba recae en la empresa.

Recordatorio: límite de 1.000 euros en pagos en efectivo

Ley 11/2021 limitó los **pagos en efectivo a 1.000 euros**. Por lo tanto, las nóminas que sean iguales o superiores a 1.000 euros no pueden abonarse en efectivo.

En concreto, se disminuyó el límite general de pagos en efectivo de los 2.500 euros que había anteriormente a los 1.000 eur ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |